

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 200/2024
“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES, VALORES, EQUIPO Y
RESPONSABILIDAD CIVIL”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Nacional LPN 200/2024** referente a la **“Contratación de Seguro de Bienes, Valores, Equipo y Responsabilidad Civil”**, requerido por la **Secretaría de Administración** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **35-102-2024**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **segunda sesión extraordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.

2. El **23 de diciembre del 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**

3. El **26 de diciembre del 2024** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la Secretaría de Administración en su carácter de área requirente, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el Órgano de Control de la Secretaría de Administración y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió propuestas de 2 participantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 200/2024
“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES, VALORES, EQUIPO Y
RESPONSABILIDAD CIVIL”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, los licitantes fueron:

- Chubb Seguros México S.A.
- General de Seguros, S.A.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • Chubb Seguros México S.A. • General de Seguros S.A.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con la evaluación documental que se encuentra plasmada en el **Anexo número 1**; determinando de dicha evaluación, que ambas propuestas son solventes documentalente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SECADMON/DGO/SEGUROS/1352/2024** validado por Álvaro Ladrón de Guevara Macías, en su carácter de Director General de Operaciones de la Secretaría de



AAGS

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 200/2024
“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES, VALORES, EQUIPO Y
RESPONSABILIDAD CIVIL”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Administración del Estado de Jalisco, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, la siguiente determinación:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE	NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> GENERAL DE SEGUROS S.A. 	<ul style="list-style-type: none"> CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A. <p>El participante no presentó carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del Reasegurador indicando el soporte de reaseguro, nombrando a la compañía de seguros participante, documento requerido en el Anexo 1, punto 7 "Obligaciones de los participantes", numeral 10, de las bases de la presente licitación.</p>

Bajo ese contexto, con fundamento en el artículo 69, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha la propuesta del participante **CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.** al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área requirente en las bases de la presente licitación.

En esa misma línea, se hace referencia al Anexo número 2, anteriormente remitido, del cual se desprende las especificaciones técnicas cumplidas e incumplidas de cada uno de los proveedores y del cual se desprende que únicamente la empresa **GENERAL DE SEGUROS S.A.**, resulta solvente técnicamente por lo que se procede a su evaluación económica.

Evaluación Económica.- Tal cómo se desprende de la evaluación económica realizada en el **Anexo número 3**, la propuesta de **GENERAL DE SEGUROS S.A.**, resulta NO solvente económicamente, al encontrarse por arriba del 10% (diez por ciento) en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, tal como lo determina el artículo 71, numeral 1 de **LA LEY**.

FALLO DESIERTO

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

AAE

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 200/2024
“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES, VALORES, EQUIPO Y
RESPONSABILIDAD CIVIL”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, numerales 1, 2 y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA** la licitación denominada “Contratación de Seguro de Bienes, Valores, Equipo y Responsabilidad Civil”, pudiendo emitirse, en caso de ser necesario, una segunda convocatoria.

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 30 de diciembre del 2024, en la 5° Sesión Extraordinaria.

Elaboró: DAGI

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “**LEY**” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de diciembre de 2024, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

José Eduardo Torres Quintanar

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

AAGS



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 200/2024
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES, VALORES, EQUIPO Y
RESPONSABILIDAD CIVIL"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Marisol Araujo Mota
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

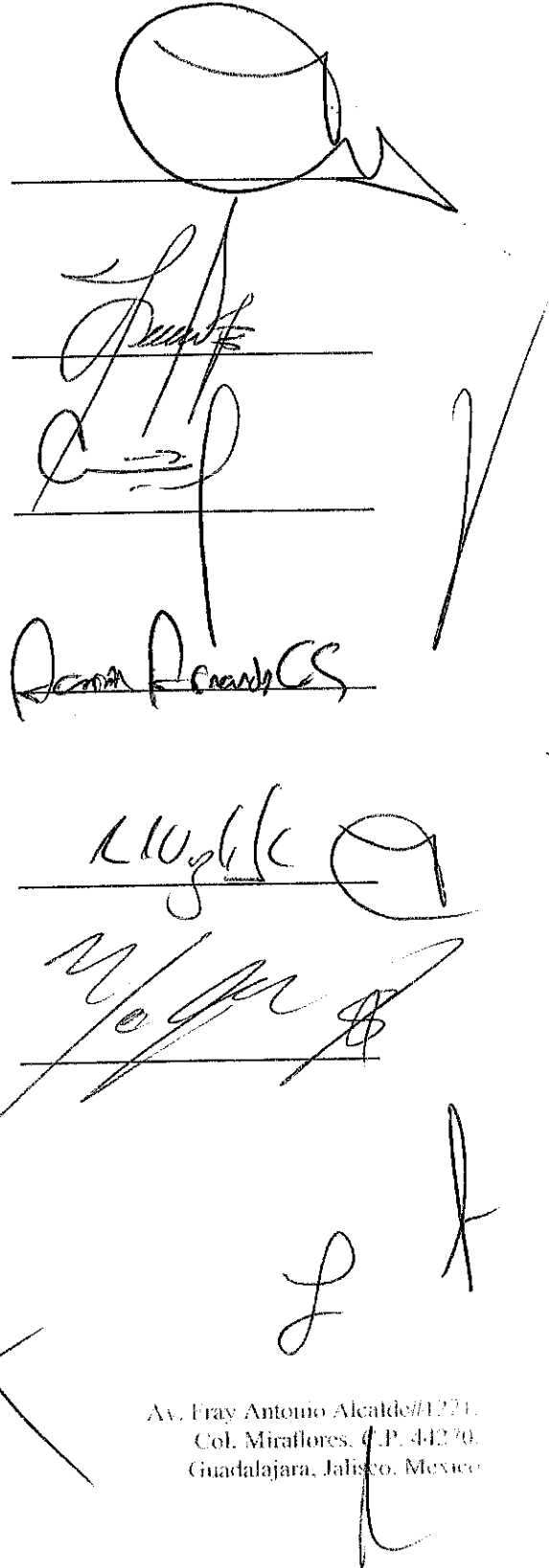
Francisco González Rendón
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Alma Lilia Michel Díaz
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Aarón Armando Gámez Sepúlveda
Representante de la Secretaría de Administración

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

María Fabiola Rodríguez Navarro
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Handwritten signatures of the committee members, each placed above a horizontal line. From top to bottom, the signatures correspond to: Marisol Araujo Mota, Francisco González Rendón, Alma Lilia Michel Díaz, Aarón Armando Gámez Sepúlveda, Javier De Oyarzabal Castellanos, and María Fabiola Rodríguez Navarro. There are also some additional scribbles and marks on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 200/2024
“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES, VALORES, EQUIPO Y
RESPONSABILIDAD CIVIL”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Hugo Enrique Verduzco Sánchez
 Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Jorge Dinael Hinojosa López
 Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras
 Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
 Secretaría de Administración

José Luis Ortiz Coronado
 Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
 de Compras

Elizabeth Aracely Aranda Romo de Vivar
 Testigo Social

6



Av. Erro Antonio Alvarado 1321,
 C.P. Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 200/2024
“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES, VALORES, EQUIPO Y
RESPONSABILIDAD CIVIL”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1- EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.	GENERAL DE SEGUROS S.A.
1	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 3 Índice de la Proposición	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 7 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 8 Aportación 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
9	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
10	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
11	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA
12	Propuesta Técnica	Presenta	Presenta

AAGS



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 200/2024
“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES, VALORES, EQUIPO Y
RESPONSABILIDAD CIVIL”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2- EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio SECADMON/DGO/SEGUROS/1352/2024 validado por Álvaro Ladrón de Guevara Macías, en su carácter de Director General de Operaciones de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública nacional LPN 200/2024 en la cual se requiere la Contratación de Seguro de Bienes, Valores, Equipo y Responsabilidad Civil, por la Secretaría de Administración, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.	GENERAL DE SEGUROS S.A.
Ser Persona Jurídica calificada en el ramo de aseguradoras o institución especializada en el tipo de riesgo que se está solicitando, y cuente con el respaldo necesario de una aseguradora a fin de cubrir los riesgos implícitos dentro de las presentes bases, acreditarlo mediante copia simple del acta constitutiva y última reforma que la modifique o compulsa, poder del representante legal para actos de administración e identificación del apoderado.	Si cumple	Si cumple
El licitante participante deberá acreditar con copia simple de la autorización que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como Compañía Aseguradora	Si cumple	Si cumple

[Handwritten signatures and initials]

A. Fray Antonio Alcalde #1241,
 Col. Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: AAGS]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 200/2024
“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES, VALORES, EQUIPO Y
RESPONSABILIDAD CIVIL”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Carta bajo protesta de decir verdad, donde especifique en caso de resultar adjudicado deberá asignar para las gestiones de reclamaciones y seguimiento de las mismas a una Persona Física ó Moral (Agente de Seguros) con experiencia e infraestructura de servicio en la administración de cuentas de gobierno el licitante adjudicado presentará Curriculum, comprobante de domicilio del agente en la Zona Metropolitana de Guadalajara y copia de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional.	Si cumple	Si cumple
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de otorgar prórroga de la póliza, si el Gobierno del Estado así lo requiere. Dicha prórroga deberá de ser hasta por el 20% del valor original, con las mismas condiciones y el mismo costo contratado en esta licitación. Situación que la Convocante hará saber en un plazo máximo de 30 días naturales antes del vencimiento.	Si cumple	Si cumple
Carta compromiso de no cancelación de la póliza, aún por alta siniestralidad, igualmente se deberá comprometer a realizar los pagos bajo este supuesto, sin afectar en ningún momento los derechos de la convocante.	Si cumple	Si cumple
Presentar copia del Acuse electrónico por la entrega de la información financiera a diciembre 2023 a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (RR7 Estados Financieros que incluyen el Margen de solvencia).	Si cumple	Si cumple
El participante deberá contar con infraestructura local propia para la atención de la cuenta en el ramo de daños; presentar manifiesto donde indique nombre, puesto, teléfono, celular y correo institucional de al menos 10 funcionarios del participante; señalando y comprobando domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara presentando licencia municipal o comprobante de domicilio a nombre del	Si cumple	Si cumple

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

[Handwritten signature in the left margin]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 200/2024
“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES, VALORES, EQUIPO Y
RESPONSABILIDAD CIVIL”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Licitante, sujetándose a inspección la verificación del domicilio.		
Presentar Indicadores regulatorios de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (Índice de Cobertura de Base de inversión, Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura de Capital Mínimo Pagado, e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo), impresión del portal donde aparezca el nombre del participante de los trimestres publicados del ejercicio 2024, en el que se observe calificación satisfactoria (igual o mayor a 1.05) de acuerdo con la regulación del Órgano.	Si cumple	Si cumple
Deberá de presentar impresión del portal de Buro de entidades Financieras de la CONDUSEF, donde se aprecie una calificación igual o mayor a 9.30 en el Índice de Desempeño a Atención a Usuarios (IDATU) en el periodo de enero a diciembre 2023.	Si cumple	Si cumple
El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del Reasegurador indicando el soporte de reaseguro, nombrando a la compañía de seguros participante, donde confirme el soporte en firme por lo menos al 30% del riesgo de los límites contratados, amparados al día de la presentación de propuesta, donde especifique el correo institucional y número de teléfono del funcionario que emite la carta confirmación.	No cumple	Si cumple

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]

[Large handwritten signature on the left side of the page]

10
[Handwritten signature]
 AAC7c

[Handwritten signature]
 Av. Fray Antonio Alcalde 1221,
 Col. Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 200/2024
“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES, VALORES, EQUIPO Y
RESPONSABILIDAD CIVIL”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3- EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes que resulten solventes técnicamente y documentalmente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios de cada proveedor.

NÚMERO DE PARTIDA	GENERAL DE SEGUROS S.A.
Primas totales 2025 y 2026	Subtotal: \$511'239,364.31 IVA: \$81'798,298.29 Total: \$593'037,662.60

Tabla 2. A continuación, se realiza la evaluación económica respecto al precio promedio que arroja la investigación de mercado correspondiente de la presente licitación pública.

NÚMERO DE PARTIDA	GENERAL DE SEGUROS S.A.	PRECIO PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	\$593'037,662.60 (+10%)	\$509'919,774.78

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarlo a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Conclusión. En virtud de que solamente 1 proveedor fue técnica y documentalmente solvente, se procedió a analizar su propuesta económica, sin embargo, se obtuvo que dicha propuesta se encuentra 10% por encima del precio promedio que arrojó el estudio de mercado, por lo que dicho proveedor no es susceptible de adjudicarlo a su favor la presente licitación. Como consecuencia y con fundamento en el artículo 69, numeral 1, fracción III de LA LEY, se procede a anexar copia de la investigación de mercado realizada.

(Handwritten signatures and marks)

